

Viernes, 10 de febrero de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la Modificación del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior del Piso Tutelado de Malpartida de Plasencia.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 2022, acordó la aprobación inicial de la Modificación del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior del Piso Tutelado de Malpartida de Plasencia.

El expediente de la modificación de dicho Reglamento se expuso al público, por espacio de treinta días, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 239, de 16 de diciembre de 2022.

Transcurrido el plazo establecido sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna se considera definitivamente aprobada referida modificación.

Por tal motivo, en base a lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento el texto íntegro las modificaciones aprobadas:

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN INTERIOR DEL PISO TUTELADO.

Apartado b) del art. 2 del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior del Piso Tutelado,

“Art. 2

.../..

b) Ser residente o natural de Malpartida de Plasencia. A estos efectos, se considerará residente a quien figure inscrito/a en el padrón municipal de habitantes con una antigüedad mínima de un año.



Viernes, 10 de febrero de 2023

Si hubiera plazas libres, podrán acceder a este servicio las personas empadronadas en otros municipios que cumplan el resto de requisitos. Las solicitudes de ingreso deberán tramitarse a través del respectivo Ayuntamiento, que deberá asumir el pago de la cuota correspondiente según la ordenanza fiscal de la tasa, sin perjuicio de las aportaciones que dicho Ayuntamiento pueda exigir al/a residente.”

Malpartida de Plasencia, 6 de febrero de 2023

José Raúl Barrado Módenes

ALCALDE - PRESIDENTE

